

RESOLUCION
Nº 1065 /91

EXPEDIENTE Nº 3128/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1174

Buenos Aires, *30* de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se trata la conducta administrativo laboral del Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M. y S.), Osvaldo César Penado ; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado agente continúa incurriendo en tomar servicio con posterioridad a la iniciación de su horario de labor;

Que su irresponsabilidad laboral no ha mejorado a pesar de los reiterados llamados de atención y sanciones disciplinarias, de lo cual da cuenta las constancias que obran a fs. 2/3.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aplicar cinco (5) días de suspensión en el servicio al Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M. y S.) Osvaldo César Penado, por los motivos indicados precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 16 del Decreto ley 1285/58, y por el art. 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, sustituido por el art. 5º de la Acordada nº 41/90.-

2º) Regístrese. Remítanse las actuaciones a Intendencia, quien notificará al interesado.-



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION